



AUTORIZA TRANSFERENCIA DE
PATENTE

DECRETO EXENTO N° 10605
CALBUCO, 24 OCT 2011

VISTOS: Las facultades que me
confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto
refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; Art. 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979, de
Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del
25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías
Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de transferencia de
patente de fecha 24-OCTUBRE- 2011, presentada por Don(a) MARIA SOLEDAD
GUTIERREZ GALLARDO, - - - - - domiciliado - - - - - calle

- - - - - de la comuna, fono

2.- El informe de la Dirección de
Obras Municipales N° 167 de fecha 20-OCTUBRE- 2011.

3.- El informe de la Dirección de
salud de Puerto Montt, Resolución N° - - - - - de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

TRANSFERENCIA a favor de
Don(a) MARIA SOLEDAD GUTIERREZ GALLARDO, - - - - - R.U.T.N° -

domiciliado en CALBUCO, = = calle SECTOR RURAL DE, YALE K.M. N° 8, - -

la patente comercial de BAZAR, CORDONERIA Y PAQUETERIA.

ROL N° 20154 - - , la que fue adquirida a MARIA HILDA AGUERO GUERRERO, - -

R.U.T.N° - - , domiciliado en - - , calle - -

BOYCOLEA N° 89.-

calle - - - - -
semestre del presente año 2011.



SECRETARIO MUNICIPAL

Dicha patente funcionará en
N° - - a contar SEGUNDO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Control
- 2.- Finanzas.. 5.- Tesorería.
- 3.- Secretaria. 6.- Rentas y Patentes (2).

7.- Of. Partes.